



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- 0719

SALTA, 11 JUN 2018

EXPEDIENTE N° 10.002/18

VISTO:

La rendición de fondos para atender gastos menores y urgentes de Caja Chica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos con Trece Centavos (\$ 9.700,13).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

Que corresponde aprobar los gastos efectuados, como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la Facultad por tratarse de un bien patrimonial de un Router Wireless-N 150M LAN TP-LINK.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de Caja Chica 2018 de la Facultad de Ciencias Naturales, obrantes de fs. 60 a 78 por la suma total de Pesos Nueve Mil Setecientos con Trece Centavos (\$ 9.700,13).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales al bien patrimonial que a continuación se detalla:

CANT.	DETALLE	FS	IMPORTE TOTAL
Factura B N° 0003-00168414 de Miguel Llao Informática			
1	Router Wireless-N 150M LAN TP-LINK	65	\$ 585,00
TOTAL			\$ 585,00



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

1918 2018
CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- 0719

SALTA, 1 JUN 2018

EXPEDIENTE N° 10.002/18

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	110,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$	500,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	2.392,42
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	350,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	1.030,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	950,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	1.482,71
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$	1.100,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	700,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$	500,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$	<u>585,00</u>
Total	\$	9.700,13

ARTÍCULO 4°: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia M. Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales